



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ

Calle San Martín s/n° C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
"40 años de Democracia"

RESOLUCIÓN N°07/2023

Municipalidad de Tatacuá, Corrientes 07 de Julio del 2023.-

VISTO: la necesidad de fomentar el empleo dentro de lo establecido por el Marco Legal de la Ley N° 6042. -

CONSIDERANDO:

QUE el Marco Legal prevé que la instrumentación de acciones directas e indirectas en materia de contratación de planta permanente y no permanente, como así la de contrataciones en tiempos parciales, indeterminados y/o por determinada tarea específica por partidas especiales es responsabilidad del departamento ejecutivo municipal.

QUE, ante la existencia de políticas y acciones referidas a los servicios de empleo en desarrollo en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, resulta prioritario destinar a escala Municipal los recursos institucionales y los instrumentos específicos para abordar la problemática de la atención de personas con problemas de acceso a un empleo y de los servicios de empleo en general.

QUE los servicios en cuestión resultan fundamentales tanto para potenciar el desarrollo económico y el incremento de la producción de bienes y servicios como para que estos redunden en un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y aporten fundamentos a las decisiones públicas en la materia.

QUE el Municipio cuenta con los conocimientos y los recursos humanos y materiales que, orientados en este sentido, contribuirán al diseño e implementación de estos servicios y de las políticas de empleo en general.

QUE lo dispuesto por este implica erogaciones especiales que modifiquen la asignación presupuestaria vigente de acuerdo al porcentual correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE TATACUÁ SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

Artículo 1°: CONTRATAR los servicios profesionales contables de los correspondientes profesionales en la materia: en adelante CONTADORES. Por

Edi M. Banderu
Vice Intendente Pte. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá

González Fernando
Concejal Municipal
Vice Presidente Segundo H.C.D.
Tatacuá - Corrientes

Raquel Moreira
Concejal HCD
Tatacuá - Corrientes

González Fernando
Concejal Municipal
Vice Presidente Segundo H.C.D.
Tatacuá - Corrientes





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ

Calle San Martín s/n° C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
"40 años de Democracia"

el plazo de doce (12) meses corridos a partir de la fecha de la presente Resolución, los mismos prestarán servicios en carácter de monotributistas.

ARTÍCULO 2°: Los servicios serán prestados por los CONTADORES en razón de coadyuvar a la asesoría en la materia administrativa y contable de este cuerpo honorífico.

ARTÍCULO 3°: Los CONTADORES deberán ser letrados matriculados en la provincia de Corrientes y, funcionarán operativamente en sus estudios contables correspondientes estando a íntegra disposición de este cuerpo cuando el mismo lo requiera.

ARTÍCULO 4°: Designase a los profesionales: ROMERO ANALIA VERONICA DNI-N°: 25.682.687 de profesión Contadora MP N°: 2882 y al señor AGUIRRE ANDOLFI MAURO ABEL DNI-N°: 34.446.601 de profesión contador MP N°2663, en razón lo interpuesto en el artículo 1 y 2.

ARTÍCULO 5°: La resolución será refrendada por el secretario del cuerpo.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese forma, cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUÁ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023



Edil M. Bandera
Vice Intendente Pte. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá

González Fernando
Concejal Municipal
Vice Presidente Segundo H.C.D.
Tatacuá - Corrientes

Raquel Moreira
Concejal HCD
Tatacuá - Corrientes

González Fernando
Concejal Municipal
Vice Presidente Segundo H.C.D.
Tatacuá - Corrientes